

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, para esta reunión estaremos trabajando las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado **Javier Villarreal Terán**, pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, muy amable Presidente, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

El de la voz, Diputado Javier Villarreal Terán, asiste.

La Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

El de la voz, Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **8**, tenemos quórum en las comisiones unidas requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos**, en este día **16 de mayo del año 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración los proyectos amablemente del orden del día.

Secretario: Con gusto. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictamen del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 79 fracción III y 30 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de trabajos.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones unidas que emitan su voto con relación al mismo ¿Quiénes están a favor? Favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**, con **8** votos **a favor**.

Presidente: Diputadas y diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como objeto garantizar los principios de equidad en la contienda electoral, imparcialidad y neutralidad en los servidores públicos de las Fuerzas Armadas que aspiren a acceder a los cargos públicos, así como salvaguardar la independencia de los tribunales electorales, incrementando para ello el tiempo requerido que deben estar los militares separados del cargo para ser tomados en cuenta como candidatos a dichos cargos. Expuesto lo anterior, solicito al diputado secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de los participantes.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia se consulta, ¿alguien si desea ser uso de la voz? Presente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros integrantes de órganos dictaminadores, público que nos observa, medios de comunicación que nos ve a través de las redes y que están presentes. La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto modificar el plazo para que los ciudadanos militares puedan estar en aptitud de ser gobernador o diputado local, proponiendo aumentar el tiempo de separación del cargo, para establecer al menos tres años anteriores a elección correspondiente, es de señalar que la exigencia del requisito de separación de cargo forma parte de las limitaciones al derecho al sufragio pasivo, es decir, la condición de una persona para ser elegida como representante social, a través de la elección popular, lo cual es aplicable para las personas que ocupen determinados cargos relativos al servicio público, con el doble objeto de alterar la imparcialidad dentro de una contienda electoral. En este sentido, tanto en la Constitución Federal como

local, se establecen medidas para evitar que se utilice el propio cargo para favorecer intereses políticos o personales, por lo que se prohíbe que funcionarios de alto mando, puedan contender a una elección, con la excepción de haberse separado de su cargo y, en esa manera formal y material, toda vez que los servidores públicos de acuerdo a su nivel y competencia, tienen a su disposición recursos materiales, financieros y humanos adscritos a las tareas de su enmienda, lo que podría impactar la imparcialidad e igualdad en una contienda electoral. En esta premisa, el texto vigente de los artículos 30 y 79 de nuestra Constitución Política local, establecen las limitaciones para que una persona pueda ser electa, teniendo como regla general el plazo que debe tener separado su cargo, en este caso de los diputados son 90 días y para gobernador serían 120 días, en ambos casos debe ser anteriores a la elección correspondiente. La iniciativa pretende establecer un plazo de al menos 3 años anteriores a la elección, para que las personas en el ámbito militar puedan acceder a dichos cargos, sin embargo, dicha propuesta pudiera ser considerada como un acto de discriminación por motivo de la profesión, por la cual, sería contraria al artículo constitucional, ya que resultaría un trato diferenciado en contraste al resto de los demás servidores públicos, además de no encontrarse una razonabilidad en el plazo propuesto. Por todo lo expuesto con antelación, no se comparte la propuesta de la acción legislativa, en virtud de contravenir con los principios de imparcialidad y no discriminación, además de carecer de razonamiento sobre el período de tiempo propuesto. Por lo que tengo a bien proponer declaremos improcedente el sentido de la misma. Muchas gracias por su atención.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Javier Villarreal Terán. Quienes estén a favor sírvanse levantando la mano. Quienes estén en contra. Quienes se abstengan.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **7** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar los puntos de **asuntos de carácter general**, por lo cual me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **16 de mayo** del presente año. Gracias.